

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR
Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación

Ntra./Rfa: 1294/CEG
Asunto: Remisión de Libros Legalizados

FUNDACION GRUPO INEPRODES
C/. San Marcos, 5-1º Bajo
14940-CABRA (CORDOBA)



De acuerdo con su solicitud adjunto se remiten los siguientes Libros Legalizados de la **FUNDACION TERAPIA ENVOASCULAR INTEGRAL VIRGEN MACARENA**

Libros legalizados: CUENTAS ANUALES 15 HOJAS (PRIMERO DE SU CLASE)

La legalización efectuada de acuerdo con lo que dispone el artículo 40 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, se entiende sin perjuicio de la que legalmente le corresponda, en virtud de normativa específica, a otros Registros Públicos.

Jefa de Sección de Protectorado

Fdo: Concepción Espejo Gil

- Se ha emitido escrito para subsanar este documento.

F2007/2

41071-Sevilla-Plaza Nueva n. 4 Teléfono 955031852/53/Fax 43*

Código Seguro de verificación:cuIg29QD08wIHctcjyS2NA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CONCEPCIÓN ESPEJO GIL	FECHA	23/10/2013
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/1



cuIg29QD08wIHctcjyS2NA==



N/ Ref.: 1294 / CEG
 Asunto: R/. escrito

FUNDACIÓN GRUPO INEPRODES
 C/. SAN MARCOS, 5-1-BAJO
 14940-CABRA (CORDOBA)


En relación con su escrito les comunicamos que efectivamente ha habido un error de transcripción ya que en vez de “Fundación Grupo Ineprodes” se cito a la “FundacionTerapia Endovascular Intengral Virgen Macarena”.

En cuanto al plazo de presentación tenemos que indicarles que efectivamente el inicio del expediente esta presentado dentro del plazo establecido ya que esta fechado el 26/4/2013 en las Oficinas de Correos de Cabra (Córdoba), y según establece el art. 38.3 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía “los libros deberán ser presentados para su legalización antes de que transcurran los cuatro meses siguientes a la fecha del cierre del ejercicio”.

**LA JEFE DE SECCIÓN DEL PROTECTORADO
 DE FUNDACIONES DE ANDALUCIA**

Fdo: Concepción Espejo Gil

Plaza de la Gavidía, nº 10, 41071-Sevilla, Teléfono 955031852 Fax 955031843

Código Seguro de verificación:wGtrE0PergK0q9RGFEo9ng==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws199.juntadeandalucia.es/verifirma2_cji/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	CONCEPCIÓN ESPEJO GIL		FECHA	03/03/2014
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	wGtrE0PergK0q9RGFEo9ng==	PÁGINA	1/1
 wGtrE0PergK0q9RGFEo9ng==				